

DECRETO N° AP – 548 / 2017 /

COLINA, 01 de Junio de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-1501/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprobaron la contratación a Honorarios de don **PAUL URBINA MONTECINOS**; La Renuncia Voluntaria a los contratos a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término a los contratos a honorarios celebrados entre la Municipalidad de Colina y don **PAUL URBINA MONTECINOS** a contar del día 01 de Junio de 2017, de acuerdo a Renuncia Voluntaria a los contratos a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo